



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ROL DE LOS PADRES DE FAMILIA EN LA FORMACIÓN DE SUS
HIJOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 72727
DEVILUYO MUÑANI 2012.

REQUISITO PARCIAL PARA OBTENER EL GRADO
ACADÉMICO DE MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN DE LA
EDUCACIÓN

AUTOR

Br. YONI PUMACAJA CONDORI

ASESOR

Dr. CARLOS MEGO CUBAS

SECCIÓN:

Educación e Idiomas

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

Atención integral adolescente

TRUJILLO - PERÚ

2014

DEDICATORIA

Con afecto a mis queridos Padres: Pablo y María que descansa y me dejaron profesional así mi persona continuo mi estudio.

Con todo cariño para mis hijos: Rusmery, Jhon Alexander y Lenin Dante quienes constantemente me alienta.

Yoni Pumacajia Condori.

AGRADECIMIENTO

Con mucho sincero y cariño agradezco a los dignos docentes de la Universidad de Cesar Vallejo Trujillo ya que con su vocación he aprendido mucho y la Universidad de “Cesar Vallejo de Trujillo”, por permitirme ampliar mis conocimientos, capacidades profesionales y al mismo tiempo, reconocer el apoyo constante de mis compañeros de trabajo, padres de familia y estudiantes de la Institución Educativa primaria de Viluyo distrito Muñani provincia Azángaro departamento Puno del presente investigación.

Así mismo a mis familiares y amigos que alientan la culminación del presente trabajo de investigación.

Finalmente a mi asesor Dr. Carlos Mego Cubas por su certera orientación en el desarrollo del presente trabajo de investigación.

Dios los bendiga.

Yoni Pumacajia Condori

PRESENTACIÓN

Señores autoridades de la Universidad de Cesar Vallejo Trujillo.

Pongo a nuestra disposición el presente trabajo de investigación , que lleva por título: ROL DE LOS PADRES DE FAMILIA EN LA FORMACIÓN DE SUS HIJOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 72727 DE VILUYO MUÑANI 2012. Con el único propósito de mejorar la formación de los educando en nivel primario en la Comunidad Campesina de Huasacona Anexo Viluyo y también para obtener el grado de magíster en administración de la educación.

En este trabajo de investigación he propuesto destacar la importancia que tiene el rol de los padres de familia en la formación de los educandos, porque gracias al padre de familia o apoderado es posible el desenvolvimiento intelectual de los niños en el aspecto bio-psico y social demostrando la gran importancia que tiene el rol los padres de familia así también de adaptarse mejor en la Institución y en la sociedad general.

Nuestro trabajo de investigación consta de diez procesos.

Todos estos pasos de investigaciones han permitido formular algunas sugerencias y establecer algunas conclusiones sobre la realidad del rol de padres de familia en medio rural de Viluyo - Muñani.

RESUMEN

El presente trabajo de investigación denominado: ROL DE LOS PADRES DE FAMILIA EN LA FORMACIÓN DE SUS HIJOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 72727 DE VILUYO MUÑANI se propone Determinar y explicar el rol de los padres de familia en la formación de sus hijos en la Institución Educativa Primaria de Viluyo Muñani. El problema que se investiga se resume en la siguiente interrogante ¿El rol de los Padres de Familia (APAFA) contribuye en la formación de los alumnos de la IEP N° 72727 de Viluyo?

Existe cumplir sus funciones los padres de familia para la formación de sus hijos para que logren mejor formación los alumnos de primero a sexto grados en la Institución Educativa de Primaria de Viluyo, tomando en cuenta la metodología de investigación cualitativa fenomenológica no probabilístico muestreo conveniencia.

La conclusión general a la que se arriba es correspondiente al objetivo general que es muy importante el rol de los padres de familia para la formación de sus hijos así tener un destino bueno los escolares.

PALABRAS CLAVE: ROL, PADRES DE FAMILIA, FORMACIÓN

ABSTRACT

This research paper called ROLE OF PARENTS IN THE FORMATION OF THEIR SONS OF COLLEGE PRIMARY No. 72727 OF Viluyo Munani aims to identify and explain the role of parents in the education of their children in the educational institution primary Muñani Viluyo. The problem under investigation is summarized in the following question Does the role of parents (PTA) helps in the training of students in the IEP No. 72727 of Viluyo?

There fulfill their parental roles to train their children to achieve better training students in first through sixth grades in Elementary Education Institution Viluyo, Considering the phenomenological qualitative research methodology convenience non-probability sampling .

The general conclusion which is corresponding to the above general objective is very important that the role of parents to train their children and have a good target schoolchildren.

KEY WORDS: ROLE, PARENTS, TRAINING

INDICE GENERAL

Pág.		
	DEDICATORIA	II
	AGRADECIMIENTO	III
	PRESENTACION	IV
	RESUMEN	V
	ABSTRACT	VI
	INDICE	VII
	I. INTRODUCCION	09
	1.1 Marco Referencial	09
	1.1.1 Marco Teórico	
	1.1.1.1 El Reglamento de APAFA	15
	1.1.2 Marco Conceptual	32
	1.1.3 Marco Espacial	33
	1.1.4 Marco Temporal	34
	II PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	
	2.1 situación problemática	34
	2.1.1 Planteamiento del problema	34
	2.1.2 Formulación del problema	35
	III JUSTIFICACIÓN	
	3.1 Teórica	35
	3.1.1 Metodológica	36
	3.1.2 Práctica	36
	IV. OBJETIVOS	
	4.1 General	36
	4.2 Específicos	36

V. MATERIALES Y MÉTODOS	
5.1 Aspectos metodológicos	37
5.1.1 Método de investigación	37
5.1.2 Fuentes de información	37
5.1.3 Técnicas de información	38
5.1.4 Tratamiento de la información	38
VI. RESULTADOS	39
VII. DISCUSION	53
VIII. CONCLUSIONES	54
IX SUGERENCIAS	55
X. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICA	56
ANEXOS	

I. INTRODUCCIÓN

1.1.- MARCO REFERENCIAL

Según por parte de, CELESTINO OSORIO, Luis Alfonzo y otros (2009)¹, en su tesis participación efectiva de los padres de familia en la educación de sus hijos en dos CE Cas. Belén C/ Suncita del Distrito 03 – 17 de Metalío” realizado en el país centro americano de El Salvador, abordaron a la siguiente conclusión:

“Existe poco interés de los padres de familia por participar efectivamente en la formación integral de sus hijos. Optando en muchos casos a que no asistan a clases, ni cumplen su rol llegando de retirarlos de la escuela, por decir que esta no le sirve para que se “gane la vida” El padre no busca un acercamiento con el profesor para explicarle su sentir, su necesidad, alejándose y frustrando el futuro de sus hijos”

Por otro lado, QUINTERO FERNANDEZ, Mari Paz (1998)² en su tesis “Rol de los padres de familia en la institución educativa del colegio Juana Moreno Huánuco“ llega a la conclusión de que:

“La familia, definida básicamente como el conjunto de las personas de una misma casa, especialmente, el padre, la madre y los hijos, es el principal eje formador del niño en cuanto a su educación se refiere.

La socialización es el proceso mediante el cual, el individuo es absorbido por la cultura de una sociedad, aprendiendo la norma, valores, que priman en ella

La familia es considerada como la primera y más importante institución socializadora. No es el único agente socializador, pero si es más importante

¹ CELESTINO OSORIO, Luis Alfonzo y otros (2009)

² QUINTERO FERNANDEZ, Mari Paz (1998)

ya que sirve de referencia el niño, se da una importante continuidad en dicha acción además es el referente con mayor potencialidad afectiva en la vida del niño”

Según el distrito Escolar de Boise la escuela desea que los padres de familia se involucren en la educación de sus hijos los padres o madres podrían participar, informarse, visitar a las aulas, para tener una conversación formal con ellos en más de una ocasión durante el año.

Los padres pueden ayudar a los administradores a hacer decisiones en los programas escolares, sus ideas y sugerencias con el propósito de mejorar la formación de sus hijos

La participación de los padres en la escuela debe ser real porque ella se considera un factor y un componente de la calidad de la enseñanza y un beneficio para los alumnos. Facilitar el acceso de los padres a la escuela está propuesto por las Leyes, sólo es necesario activar verdaderos mecanismos que lo posibiliten realmente. Este artículo aporta algunas soluciones que pudieran ser útiles para mejorar la participación de los padres en la escuela.

Las investigaciones han demostrado que cada padre o madre puede ayudar a su niño o niña a ser un buen alumno. Usted no tiene que entender trigonometría o comprar nada en especial. Sus prácticas como padres y la relación que usted establezca con la escuela de su niño o niña los ayudarán a tener éxito. A continuación hay prácticas probadas que pueden beneficiar a su familia, con consejos para ayudarlo a comenzar, y preguntas para ayudarlo a encontrar más información durante el proceso.

Relación entre padres e hijos

Conversaciones familiares acerca de libros, periódicos, revistas, y programas de TV

Visitas familiares a bibliotecas, etc.

De la familia es importante su aporte y apoyo a los procesos educativos, invirtiendo en sus hijos un tiempo de calidad, pues las investigaciones destacan el papel de la familia en el rendimiento educativo, en el desarrollo de la inteligencia emocional, en las formas de pensar, en la salud, entre otras. (Bernardo Kliksberg (2002)

1.1.1.- MARCO TEÓRICO

El termino familia procede de latín “familia” “grupo de siervos y esclavos patrimonio de jefe de la gens” a su vez derivado de “fámulos” “siervo esclavos”. El término abrió su campo semántico para incluir también a la esposa e hijos del “páter” familias a quien legalmente pertenece hasta que acabo remplazando a “gens”.

La familia, según la Declaración Universal de los Derechos Humanos, es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del estado. 1 Los lazos principales que definen una familia son de dos tipos: vínculos de afinidad derivados del establecimiento de un vinculo reconocido socialmente como el matrimonio que, en algunos sociedades, solo permite la unión entre dos personas mientras en otras es posible la poligamia y vínculos de consanguinidad, como la filiación entre padres e hijos o, los lazos que se establecen entre los hermanos que descienden de un mismo padre.

Los padres de familia desde nuestro nacimiento, son los responsables de enseñarnos el mundo, pero sobre todo los encargados de nuestra educación. Por ello la política educativa de las distintas naciones, en especial de nuestro país, los considera como agentes fundamentales del proceso de desarrollo educativo e institucional. La palabra “padres de familia” también incluye a las personas que ejercen la guardia y custodia a la orientación de sus hijos

El rol de los padres de familia, es como responsables directos del capital humano más importante, el alumno, frente a eso debe de cumplir sus funciones al respecto en www.Settlement.org/edguide, se sostiene que los padres de familia deben velar por: la buena visión y audición, la adecuada socialización del niño, la superación de la ansiedad.

Para mejorar la educación de los niños es fundamental el compromiso que tiene los padres de familia el rol.

Velar asumir en salud, educación, vestido, vivienda, alimentación seguridad afecto y ternura.

Transmitir a sus hijos normas, valores de cumplimiento habilidades, y destrezas para actuar en la sociedad.

Generar un clima de respeto confianza y apoyo en las relaciones familiares.

Cada uno de los miembros asuma las responsabilidades que corresponda. aceptar a su hijo tal como es, invertir para su destino también brindar estímulo a su pupilo por su labor destacada, participando activamente el tutor desde la enseñanza preescolar hasta la enseñanza media o universitaria para que así les vaya bien.

Hay diversas maneras en la que los padres pueden motivar la educación de sus hijos siendo éstos preocupados y brindándoles todo, mejorando en ellos el rendimiento académico, la autoestima, el comportamiento y la asistencia a clases.

La educación puede realizarse armoniosamente cuando la familia y la escuela trabajan en conjunto a favor del niño.

Antiguamente se pensaba que enviar al niño a la escuela era necesario para aprender a leer y escribir. Hoy en día las familias piensan de otro modo, se reconoce a los niños como testigo y personas capaces de percibir lo que sucede a su alrededor, de preguntar y cuestionar lo que no les parece justo. Permitiendo una mejor calidad de vida dentro del núcleo familiar ya que los padres quieren lo mejor y que sean mejores que ellos.

La familia y la escuela comparten un objetivo común; la formación integral y armónica del niño a lo largo de los distintos períodos del desarrollo humano y del proceso educativo, estas dos agencias de socialización aportará los referentes que les permitan integrarse en la sociedad. Indiscutiblemente, estos sistemas de influencias necesitan converger para garantizar la estabilidad y el equilibrio para una formación adecuada de la niñez.

Si hoy reconocemos el papel decisivo de la familia en la educación de los niños, este hecho no se ha comportado de la misma manera a lo largo de la educación.

El de no cumplir con su función hacia los hijos, en los servicios básicos se puede enumerar de la siguiente:

- 1.- Dejar en cuidado de sus hijos al abuelo o familiares en donde resulta ser sujeto desobediente y no tiene responsabilidad.
- 2.- Darle alimentación deficiente que es base para su vida, crecimiento y captación o retención de conocimientos.
- 3.- Actos que no involucren los padres de familia: las normas, valores y un clima de confianza.
- 4.- Comprar ropa no para su tamaño, inadecuado y utiliza ropa de sus mayores.
- 5.- Adquirir útiles escolares no conformes, que es una herramienta muy importante para adquirir su aprendizaje.
- 6.- La no hacer una buena inversión en la educación de sus hijos, aquella que no se da por ignorancia por insensibilidad o por omisión en la forma de falta de funciones o de cumplimiento de la misma que cuida adecuadamente a la niñez.

. EL ROL DE LOS PADRES

El niño (a) tiene necesidad de recibir y aprender de sus padres para un buen logro de su aprendizaje, para el futuro para que haga quedar bien a su familia, comunidad y sociedad.

ROL DE LOS PADRES

Función es		
DAR	PROTEGER	TRANSMITIR
Su habitación	Su salud	Su Valores
Su alimentación	Su seguridad	Su norma
Su vestido		
Sus útiles escolares		

Logra
Su educación

Rol de los padres

Existen distintos roles de los padres de familia en donde debe de cumplir las siguientes funciones como padre o madre de familia:

En vivienda: que los padres deben de brindar una vivienda a sus hijos con toda comunidad, así los hijos se sientan bien y felices.

En la alimentación: tener una alimentación adecuada, utilizando productos de la zona, como quinua, cañigua, habas, cebada, y otros.

Deben enseñar a consumir los alimentos que tiene su calidad para que los educandos pueden vivir, desarrollarse y captación de conocimientos.

En salud: situación en la que las necesidades básicas del menor (higiene, atención médica) no son atendidas adecuadamente por los padres que convive con él por motivos que algunos no viven con sus hijos por motivo de trabajo.

En el vestido: muchas veces los padres, no le dan la respectiva atención en comprar ropa para su tamaño con cariño, utilizando ropa de sus hermanos poniendo como excusa no hay dinero.

En la seguridad: lo dejan a sus familiares en donde no hay mucha seguridad

En los Valores: Los padres deben inculcar los valores: obediencia honradez, trabajo, responsabilidad, amor.

En los útiles: muchas veces los padres no adquiere en su Oportunidad.

Los útiles escolares: cuadernos, lapiceros, libros y otros poniendo como excusa compro afines.

En la educación: Los padres de familia poca importancia dan a sus Hijos (a) no hacen una buena inversión para el aprendizaje de sus hijos.

. INDICADORES DEL ROL DE LOS PADRES.

Dificulta el Aprendizaje de los niños. La poca permanencia con sus hijos, porque se sienten tristes.

Sin embargo, siempre que las tareas o funciones que se señalan a continuación, es conveniente agudizar la observación y considerar el rol de padres de familia las normas, funciones y tareas entre sus posibles

Indicadores conductuales:

- La no participación activa de los niños.
- El bajo rendimiento escolar y las dificultades de concentración
- La búsqueda intensa de expresiones afectuosas por parte de los padres, especialmente cuando se trata de niños pequeños.

EL REGLAMENTO DE LA LEY QUE REGULA LA PARTICIPACIÓN DE LAS ASOCIACIONES DE PADRES DE FAMILIA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS LEY N° 28628

El Reglamento de la Ley N° 28628 que regula la participación de los padres de familia y de sus instituciones educativas públicas y en otros niveles de la gestión del sistema educativo, el mismo que consta de ochenta y seis (86) Artículos y seis (6) Disposiciones complementarias y finales que conforman parte del presente Decreto Supremo.

Artículo1º.- El presente Reglamento establece las normas que rigen la participación de los padres de familia en el proceso educativo de sus hijos, así como la constitución, organización y funcionamiento de las Asociaciones de Padres de Familia de las Instituciones Educativas públicas.

La participación de los padres de familia tiene por finalidad contribuir con los demás actores educativos al mejoramiento de la calidad de los aprendizajes y servicios que ofrece la institución Educativa.

Artículo 2º.- El presente Reglamento es de aplicación en las Instituciones Educativas públicas de Educación Básica Regular, Educación Básica Especial, y en lo que es pertinente en las instituciones de Educación Básica Alternativa y Educación Técnico Productiva.

CAPITULO II

DE LA PARTICIPACION DE LOS PADRES DE FAMILIA EN EL PROCESO EDUCATIVO.

Artículo 3º.- Los padres de familia, tutores y curadores participan en el proceso educativo de sus hijos pupilos y curados, en forma personal a través de la Asociación de padres de familia (APAFA) y el Consejo Educativo Institucional

Artículo 4º.- Los servidores y funcionarios del Ministerio de Educación, Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local; así como el personal directivo y jerárquico de las instituciones educativas públicas apoyan a las Asociaciones, sin interferir en sus actividades. Dichas instancias de gestión educativa descentralizada están facultadas para intervenir en las actividades de las Asociaciones de Padres de Familia sólo cuando pongan en peligro el normal funcionamiento de la Institución Educativa.

Artículo 5º.- La intervención de las Unidades de Gestión Educativa Local, las Direcciones Regionales de Educación y el Ministerio de Educación, se producirá de oficio o a petición de parte para adoptar las medidas que garanticen la normal prestación del servicio educativo en los siguientes casos:

- a) Toma de local escolar o uso de la infraestructura escolar sin la autorización del Director de la Institución Educativa y otras situaciones que impidan o alteren el normal desarrollo del servicio educativo.
- b) Acciones que atentan contra la seguridad e integridad física del personal de la Institución Educativa
- c) Acciones que afecten la seguridad y conservación de los materiales, equipamiento e infraestructura educativa. (CONEI).

Artículo 6º.- Las Unidades de Gestión Educativa Local brindarán el asesoramiento correspondiente a los padres de familia, para presentar las denuncias respectivas ante el Ministerio Público y el Poder

Judicial en casos de sustracción de bienes y/o irregularidades en el manejo de fondos de la Asociación.

TITULO II

DE LA ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA CAPITULO I

Artículo 7º.- La asociación de los padres de familia es un organización estable de personas naturales sin fines de lucro, con personería jurídica de derecho privado,

que tiene por finalidad propiciar la participación de los padres de familia en el proceso educativo de sus hijos.

Artículo 8º.- La Asociación se regula por la Ley N° 28044, Ley General de educación, la Ley N° 28628 ley que regula la participación de la Asociación de Padres de Familia en las instituciones educativas públicas.

Artículo 9º.- La Asociación está constituida por:

a. Padre y/o madre del alumno.

b. Tutor, persona que sin ser padre o madre del alumno menor de edad, cuenta con la autorización legal para ejercer la patria potestad.

Deben estar registrados en el padrón de asociados.

CAPITULO II

DE LAS FUNCIONES DE LA ASOCIACIÓN

Artículo 10º.- La Asociación ejerce directamente las siguientes atribuciones:

- a. Participar en el proceso educativo de los hijos de sus asociados.
- b. Colaborar en las actividades educativas que ejecutan la Institución Educativa fomentando las buenas relaciones humanas entre los integrantes de la comunidad educativa promoviendo un clima institucional favorable para el aprendizaje.
- e. Cooperar con la institución educativa para salvaguardar la seguridad e integridad física de los estudiantes.
- f. Proponer y coordinar con el Director de la Institución Educativa, mecanismos y estrategias que contribuyan a evitar la deserción y la inasistencia de los educandos.
- g. Gestionar y colaborar con la implementación de comedores, programas de apoyo alimentaria, de salud física y mental, de deportes, recreación, orientación vocacional, visitas guiadas de estudio y otros servicios que contribuyan al bienestar de los estudiantes .Proponer estímulos para los estudiantes. Que logren un desempeño

Artículo 11º.- La Asociación a través de su representante ante el Consejo Educativo Institucional, tiene las siguientes atribuciones:

- a) Participar en la formulación y ejecución del Proyecto Educativo Institucional (PEI) y en el Plan Anual de Trabajo (PAT), con excepción de los aspectos técnico – pedagógicos.
- b) Participar en el Comité de Evaluación para el ingreso, ascenso y permanencia del personal docente y administrativo de la Institución Educativa, de conformidad

con las normas que emite el Ministerio de Educación y las instancias de gestión educativa descentralizada, en concordancia con los criterios y procedimientos que establezca el Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la calidad educativa.

c) Apoyar los procesos de evaluación, acreditación y certificación de la calidad educativa previstos

d) Participar en el proceso de autoevaluación de la Institución Educativa.

e) Vigilar el acceso, la matrícula oportuna y la asistencia de los estudiantes en la Institución Educativa.

f) Cautelar el cumplimiento de los derechos y principios de universalidad, gratuidad, equidad y calidad en la Institución Educativa.

g) Vigilar el adecuado destino de los recursos de la Institución Educativa y de aquellos que de acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de Asociaciones de Padres de Familia, estén comprometidos con las actividades previstas en el Plan Anual de Trabajo.

h) Colaborar con el Director para garantizar el cumplimiento de las horas efectivas de clase, número de semanas lectivas y la jornada del personal docente y administrativo.

i) Propiciar la solución de conflictos que se susciten en el Consejo Educativo Institucional, priorizando soluciones concertadas, frente a quejas o denuncias que no impliquen delito.

CAPÍTULO III

DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA

Artículo 12º.- La Asociación tiene la estructura orgánica siguiente:

1. Órganos de Gobierno:

La Asamblea General.

El Consejo Directivo

2. Órganos de Participación:

El Pleno de Presidentes de los Comités de Aula y de Taller.

Los Comités de Aula.

Los Comités de Taller.

3. Órgano de Control:

El Consejo de Vigilancia.

CAPÍTULO IV

DE LA ASAMBLEA GENERAL

Artículo 13º.- La Asamblea General es el órgano de gobierno de mayor jerarquía de la Asociación, está integrada por todos los padres y madres de familia, tutores y curadores de los alumnos matriculados en la Institución Educativa pública.

Artículo 14º.- Son atribuciones de la Asamblea General:

a) Aprobar, modificar y sustituir el estatuto de la Asociación, el mismo que debe contener un Código de Ética conforme a los dispositivos legales vigentes.

b) Debatir y aprobar en sesión ordinaria, convocada de acuerdo a Ley, los informes económicos publicados mensualmente por el Consejo Directivo de la Asociación en un lugar visible de la

c) Debatir y aprobar los balances semestrales presentados por el Consejo Directivo de la Asociación.

- d) Debatir y aprobar el Plan Operativo Anual (POA) y el Presupuesto de la Asociación, así como evaluar el avance de las metas acordadas.
- e) Evaluar la gestión del Consejo Directivo y del Consejo de Vigilancia, removiendo por causa justificada a los integrantes de dichos órganos que incumplan o contravengan los deberes y obligaciones establecidas en la Ley, el presente Reglamento y el estatuto respectivo.
- f) Elegir mediante sorteo a los integrantes del Comité Electoral.
- g) Aprobar el Reglamento de elecciones elaborado por el Comité Electoral.
- h) Aprobar el monto de la cuota ordinaria sin exceder del 1.5% de la Unidad Impositiva Tributaria vigente a la fecha en que se realiza la respectiva Asamblea General, así como las cuotas extraordinarias y multas que se apliquen a los asociados de acuerdo con el estatuto de la Asociación.
- i) Elegir a los veedores en los procesos de adquisición de bienes y servicios que realice la Institución Educativa y ante los Comités Especiales que se constituyan en las instancias de gestión educativa descentralizada.
- j) Elegir mediante voto directo, universal y secreto a su representante ante el Consejo Educativo Institucional.

Artículo 15º.- Los acuerdos que adopte la Asamblea General de la Asociación, en uso de sus atribuciones, deben guardar conformidad con la Ley, el presente Reglamento y demás normas vigentes.

Artículo 16º.- La Asamblea General de la Asociación, sólo podrá remover a los integrantes del Consejo Directivo y Consejo de Vigilancia, con un quórum de más de la mitad de miembros de la Asociación y por una o más de las siguientes causas debidamente acreditadas:

- a) Omisión de la presentación del balance correspondiente al segundo semestre.
- b) Desaprobación del Balance por faltante de caja o administración irregular de fondos de la Asociación.
- c) Inasistencia injustificada a tres o más sesiones del Consejo Directivo o Consejo de Vigilancia según sea el caso o a dos o más sesiones de Asamblea General.
- d) Presentación de declaración jurada con datos falsos.
- e) Actos contra la moral y las buenas costumbres.

Artículo 17º.- La Asamblea General se reúne en sesión ordinaria y extraordinaria. Las sesiones ordinarias se realizan en los meses de abril, julio y noviembre y las sesiones extraordinarias se realizan cuando el Consejo Directivo lo estime pertinente o a solicitud del Consejo de Vigilancia o el

Director de la Institución Educativa o a petición de más del 10 % de los Asociados. Artículo 18º.- La Asamblea General Ordinaria es convocada por el Presidente del Consejo Directivo, dentro de los 15 primeros días del correspondiente mes, en caso de no efectuarlo, vencido dicho plazo, lo convoca el Director de la Institución Educativa, bajo responsabilidad. En este último caso la Asamblea elige entre sus miembros a un director de debates y a un secretario para la conducción de la sesión. Institución Educativa pública.

La convocatoria a la Asamblea General, se realiza mediante avisos publicados en lugares visibles del local escolar y a través de comunicados o citaciones escritas

dirigidos a los padres de familia, tutores y curadores, con una anticipación no menor de cinco días a la fecha de su realización.

Artículo 19º- La Asamblea General se constituye en primera convocatoria con más de la mitad de los asociados y en segunda convocatoria con la presencia del número de asociados asistentes.

Artículo 20º- Los padres de familia, tutores y curadores, debidamente acreditados, tienen voz y voto en las sesiones de la Asamblea General. En caso de asistencia de ambos padres, sólo votará uno de ellos, independiente del número de hijos matriculados en la Institución Educativa.

CAPÍTULO V

DEL CONSEJO DIRECTIVO

Artículo 21º.- El Consejo Directivo es el órgano ejecutivo y de gestión de la Asociación, responsable de su conducción y administración integral. Los integrantes del Consejo Directivo, son elegidos mediante voto directo, universal y secreto. Su gestión es por el período de dos (02) años. En las instituciones educativas militares, la gestión del Consejo Directivo es de un año. En ningún caso procede la reelección inmediata de los integrantes del Consejo Directivo. El Consejo Directivo está integrado por siete miembros: un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Tesorero y tres Vocales.

Artículo 22º.- Son requisitos para ser elegido miembro del Consejo Directivo, Consejo de Vigilancia y Comité Electoral de la Asociación:

- a) Ser padre de familia o tutor o curador del alumno matriculado en la Institución Educativa y estar inscrito en el Padrón de la Asociación.
- b) No tener antecedentes penales.
- c) No laborar en la misma Institución Educativa ni haber integrado el Consejo Directivo o de Vigilancia saliente.
- d) Estar al día en el pago de las cuotas a la Asociación.
- e) Que su hijo, pupilo o curado no esté cursando el último grado de estudios que brinda la institución, excepto en Educación Inicial.
- f) Presentación de declaración jurada simple de no haber sido objeto de remoción en cargos directivos de la Asociación en períodos anteriores o en otras instituciones educativas.

Artículo 23º.- Los padres de familia, tutores o curadores, que integran el Consejo Directivo, Consejo de Vigilancia, Comités de Aula o Comités de Talleres o representantes de las Asociaciones ante el Consejo Educativo Institucional, sólo podrán ejercer uno de los indicados cargos y en una sola Institución Educativa.

Artículo 24º.- Son funciones del Consejo Directivo:

- a) Administrar integralmente la Asociación.
- b) Hacer cumplir las normas, el estatuto y los acuerdos de la Asociación.
- d) Formular el Plan Operativo Anual (POA) en coordinación con la Dirección de la Institución Educativa y el Proyecto Educativo Institucional.
- e) Administrar los recursos de la Asociación, dando cuenta del movimiento económico mensual en las sesiones ordinarias de la Asamblea General para su aprobación, poniendo en conocimiento del Consejo de Vigilancia y del Consejo Educativo Institucional.
- f) Promover relaciones con otras instituciones y celebrar convenios con organismos nacionales o internacionales, para la formación de los padres de

familia en aspectos referentes a un mejor cumplimiento de su rol de padres y de su participación en la mejora de los aprendizajes, informando al Director de la Institución Educativa.

g) Recibir y canalizar ante el Consejo Educativo Institucional y las instancias de gestión educativa descentralizada, las denuncias de los padres de familia sobre la gestión y el desempeño del personal directivo, docente o administrativo de la Institución Educativa.

h) Entregar al final de su mandato, mediante acta y cargo de recepción, al Consejo Directivo entrante, el informe económico, el acervo documental administrativo y contable, cuenta de ahorros, bienes, materiales y útiles de oficina a su cargo.

i) Otras que le señale la Asamblea General.

Artículo 25º.- Son funciones del Presidente:

a) Convocar y presidir las sesiones de la Asamblea General y del Consejo Directivo.

b) Coordinar con el Director de la Institución Educativa, para establecer las necesidades prioritarias de la misma y articular el Plan Operativo Anual (POA) de la Asociación con el Plan Anual de Trabajo (PAT) de la Institución Educativa pública.

c) Firmar con el Secretario del Consejo Directivo, las actas de las sesiones de la Asamblea General y del Consejo Directivo.

d) Abrir la cuenta bancaria y efectuar los depósitos y retiros de fondos, así como realizar y suscribir toda acción contable y gastos de la Asociación conforme a ley, conjuntamente con el Tesorero.

e) Celebrar a nombre de la Asociación, contratos, convenios y formular proyectos, los que serán aprobados previamente por el Consejo Directivo.

f) Supervisar y asesorar las actividades del Secretario del Consejo Directivo, a fin que tenga al día sus Libros de Actas, registros, documentos y archivos.

g) Publicar los informes económicos mensuales aprobado por el Consejo Directivo y presentar el balance semestral, publicándolo en el periódico mural o en lugar visible de la Institución Educativa para conocimiento de la comunidad educativa.

h) Entregar al Consejo de Vigilancia la información y documentación que éste le solicite relacionada con la Asociación.

i) Las demás que establezca el Estatuto.

Artículo 26º.- Son funciones del Vice-Presidente:

a) Reemplazar al Presidente del Consejo Directivo en caso de ausencia o remoción.

c) Verificar y actualizar el Padrón de Asociados.

b) Colaborar con el Consejo Directivo e integrar las comisiones por acuerdo de la Asamblea General o el Consejo Directivo.

c) Las demás que se establezcan en el estatuto de la Asociación.

Artículo 27º.- Son funciones del Tesorero:

a) Llevar el control de los ingresos y egresos de la Asociación.

b) Vigilar que las cifras consignadas en los informes económicos mensuales y el balance semestral sean exactas y veraces.

c) Informar en las sesiones ordinarias de la Asamblea General, sobre los ingresos y egresos obtenidos en el período inmediato anterior.

- d) Elaborar con el Presidente del Consejo Directivo los informes económicos mensuales y el Balance semestral de ingresos y egresos.
- e) Llevar actualizados y suscribir los libros de contabilidad y demás documentos relacionados con su función.
- f) Abrir la cuenta bancaria y realizar los depósitos y retiros de los fondos de la Asociación conjuntamente con el Presidente.
- g) Velar por el patrimonio de la Asociación.
- h) Entregar al Tesorero electo el informe detallado de los bienes y recursos económicos de la Asociación.
- i) Las demás que se establezcan en el estatuto de la Asociación.

Artículo 28º.- Son funciones del Secretario:

- a) Llevar al día el libro de actas de las sesiones de la Asamblea General y de las reuniones del Consejo Directivo, así como las actas que se formulen durante su gestión.
- b) Firmar y difundir con el Presidente del Consejo Directivo los comunicados y las convocatorias para las reuniones de los órganos de gobierno de la Asociación.
- c) Llevar el archivo de la documentación relacionada con las actividades administrativas, el registro de asistencia de los padres de familia a las sesiones de Asamblea General y del Consejo Directivo.
- d) Llevar y actualizar el Padrón de Asociados, en coordinación con el Director de la Institución Educativa.
- e) Redactar y firmar conjuntamente con el Presidente del Consejo Directivo la documentación administrativa de la Asociación.
- f) Las demás que se establezcan en el Estatuto de la Asociación.

Artículo 29º.- Son funciones de los vocales:

- a) Sustituir en sus funciones
- b) Apoyar al Consejo Directivo de la Asociación en los asuntos que sean necesarios para su normal funcionamiento.
- c) Desempeñar las comisiones que les sean encargadas por acuerdo de la Asamblea General o del Consejo Directivo.

Artículo 30º.- La Dirección de la Institución Educativa asigna, de ser posible, un ambiente adecuado para el funcionamiento del Consejo Directivo de la Asociación, sin afectar el servicio educativo.

CAPÍTULO VI

DE LOS COMITÉS DE AULA y DE TALLER

Artículo 31º.- El Comité de Aula o de Taller según corresponda es el órgano de participación a nivel a aula o taller según sea el caso, mediante el cual los padres de familia, tutores y curadores, colaboran en el proceso educativo de sus hijos. Está constituido por la reunión de los padres de familia, tutores y curadores de la sección, grado de estudios o taller, bajo la asesoría del profesor de aula o tutor de la sección de estudios y están representados por:

- a) Presidente
- b) Secretario
- c) Tesorero.

Artículo 32º.- Las funciones del Comité de Aula y de Taller son:

- a) Apoyar a solicitud del profesor tutor de aula o de taller, en las actividades que benefician a los estudiantes.

- b) Participar a solicitud del profesor tutor de aula o de taller, en las actividades culturales, deportivas, recreativas, sociales y las que contribuyan a la formación integral de los estudiantes.
- c) Colaborar a solicitud del Director de la Institución Educativa en actividades educativas y acciones de promoción educativa comunal.
- d) Cooperar con el Consejo Directivo de la Asociación en el logro de los objetivos, actividades y metas previstas en el Plan Operativo Anual de la Asociación.
- e) Promover la adecuada comunicación y relaciones interpersonales entre los padres de familia del aula, el profesor tutor y demás miembros de la comunidad educativa.
- f) Presentar el informe de las actividades desarrolladas durante el año escolar, al profesor de aula o tutor y al Consejo Directivo de la Asociación.

Artículo 33º.- Los representantes del Comité de Aula son elegidos anualmente en reunión de padres de familia, tutores y curadores del aula o taller respectivo debidamente registrados en el Padrón de Asociados y convocado por el profesor de aula o tutor, durante los primeros quince días calendario del año escolar, sus reuniones se realizan en horario que no implique suspensión de las clases y actividades escolares.

La Dirección de la Institución Educativa aprobará el cronograma para la elección de los representantes de los Comités de Aula y de Taller, la misma que se realiza por acuerdo de la mayoría de los padres, tutores y curadores asistentes El profesor o tutor de aula y de taller informa al Director de la Institución Educativa, los resultados de la elección de los representantes del Comité de aula.

Artículo 34º.- El Comité de Aula y de Taller elabora un plan de trabajo que es formulado, aprobado y ejecutado con el asesoramiento del profesor o tutor de aula. Dicho plan será puesto en conocimiento del Consejo Directivo de la Asociación y de la Dirección de la Institución Educativa.

CAPÍTULO VII

DEL PLENO DE LOS PRESIDENTES DE LOS COMITÉS DE AULA Y DE TALLER

Artículo 35º.- El Pleno de los Presidentes de los Comités de Aula y de Taller, es el órgano de participación de la Asociación que tiene por finalidad, canalizar las propuestas de los Comités de Aula y de Taller ante el Consejo Directivo de la Asociación, así como viabilizar a través de sus integrantes las decisiones del Consejo Directivo, para coordinar acciones educativas conjuntas en beneficio de la Institución Educativa.

Artículo 36º.- El Pleno de los Presidentes de Comités de Aula y de Taller es convocado y presidido por el Presidente del Consejo Directivo de la Asociación o, en su defecto, por el Director de la Institución Educativa, para los fines previstos en el artículo precedente.

Artículo 37º.- Los acuerdos del Pleno de los Presidentes de los Comités de Aula y de Taller son adoptados por mayoría simple de sus integrantes y obligan a los respectivos Comités.

CAPITULO VIII

DEL CONSEJO DE VIGILANCIA

Artículo 38º.- El Consejo de Vigilancia es el órgano de control interno de la marcha administrativa, económica y de gestión de la Asociación. Está integrado por el

Presidente, Secretario y Vocal, los mismos que son elegidos simultáneamente con el Consejo Directivo, por votación universal, secreta y directa. Los integrantes del Consejo de Vigilancia, están sujetos a los requisitos e impedimentos previstos para el Consejo Directivo.

Artículo 39º.- Son funciones del Consejo de Vigilancia:

- a) Monitorear las actividades del Consejo Directivo, Comités de Aula y de Taller, según sea el caso.
- b) Fiscalizar la gestión económica de la Asociación y sus estados financieros.
- c) Velar por la transparencia de la gestión económica del Consejo Directivo de la Asociación.
- d) Verificar las denuncias interpuestas contra el Consejo Directivo y recomendar a la Asamblea General las medidas a tomar.
- e) Velar por el estricto cumplimiento de las atribuciones conferidas a la Asamblea General de la Asociación y sus acuerdos.
- f) Informar en sesión ordinaria de la Asamblea General de la Asociación, sobre la gestión realizada.
- g) Entregar al nuevo Consejo de Vigilancia, mediante acta y cargo de recepción, el acervo documental, materiales y útiles a su cargo.

CAPITULO IX

DE LOS DEBERES Y DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA,

Artículo 40º.- Los deberes de los padres de familia son los siguientes:

- a. Educar a sus hijos.
- b. Contribuir a que en la institución Educativa existe un ambiente adecuado que beneficie el aprendizaje y permanente la formación integral de los educandos.
- c. Estar informado sobre el rendimiento académico y la conducta de sus hijos.
- d. Apoyar la labor educativa de los profesores-
- e. Colaborar y participar en las actividades educativas programadas por el director y profesor.
- f. Desempeñar con eficiencia los cargos y comisiones para los que fueron designados
- g. Velar por el cumplimiento del derecho a la educación de calidad de los estudiantes.

Artículo 41º.- De los derechos de los padres de familia.

- a. Elegir la institución educativa y participar en el proceso educativo de sus hijos
- b. Recibir la información sobre los niveles de aprendizaje y conducta de sus hijos.
- c. Elegir y ser elegidos en los cargos de órganos
- d. Ser atendidos en las instituciones educativas por las autoridades personal administrativo y docente.
- e. Participar a través de su representación ante el CEI en la gestión, implementación y seguimiento de Proyecto Educativo Institucional y del Plan Anual de Trabajo.

f. Colaboraren la Institución Educativa en la planificación y desarrollo de campañas de información capacitación y prevención en defensa de los derechos del niño.

Son los más importantes para la formación de los educandos que mencionamos.

CAPÍTULO X

DEL PROCESO ELECTORAL

Artículo 42º.- El Comité Electoral es el responsable de organizar y conducir el proceso electoral para elegir a los integrantes del Consejo Directivo y del Consejo de Vigilancia de la Asociación, así como del representante de la Asociación ante el Consejo Educativo Institucional.

Artículo 43º.- El Comité Electoral está constituido por un Presidente, un Secretario y un Vocal, que son elegidos mediante sorteo en sesión de la Asamblea General de la Asociación. El Comité Electoral podrá solicitar el asesoramiento técnico de la Oficina Nacional de Procesos

ElectORALES (ONPE), o de los veedores del proceso electoral elegidos entre las personalidades de la comunidad ajenos a la Institución Educativa de modo tal que asegure la transparencia del proceso electoral.

Artículo 44º.- La Asamblea General Extraordinaria, para la elección por sorteo de los integrantes del Comité Electoral es convocada por el Presidente del Consejo Directivo saliente, en la primera quincena del mes de Octubre; en caso que el Presidente del Consejo Directivo no lo hiciera durante ese lapso, la convocatoria lo efectúa de oficio y bajo responsabilidad el Director de la Institución Educativa en la segunda quincena de Octubre. La Asamblea General en ambos casos se efectuará antes del 30 de Octubre.

Artículo 45º.- Las funciones del Comité Electoral son:

- a) Solicitar al Consejo Directivo de la Asociación el Padrón de Asociados.
- b) Convocar, organizar y difundir el proceso electoral.
- c) Elaborar o actualizar el Reglamento de elecciones.
- d) Elaborar las cédulas de votación para la elección del Consejo Directivo y del Consejo de

Vigilancia.

- e) Entregar el material electoral a los miembros de mesa de votación.
- f) Velar por la correcta marcha del proceso electoral.
- g) Redactar el acta electoral, consignando los resultados de la elección y proclamar a los candidatos elegidos.
- h) Elaborar el informe final, al Director de la Institución Educativa y a la Unidad de Gestión Educativa Local, adjuntando un ejemplar del Acta, archivando copia del mismo en el archivo de la Asociación.
- i) Resolver, en última instancia, los reclamos que sobre el proceso electoral puedan presentar los asociados o veedores. Las autoridades educativas no son instancias de solución de estos conflictos.

Artículo 46º.- El Comité Electoral elabora por duplicado el Padrón Electoral, en base a los datos registrados en el Padrón de Asociados que será proporcionado

por el Consejo Directivo de la Asociación. El Padrón Electoral contiene básicamente los siguientes datos:

- a) Apellidos y nombres del padre, tutor o curador.
- b) Número del Documento Nacional de Identidad (DNI).
- c) Grado y sección del estudiante.
- d) Espacio para la firma y/o huella digital del padre, tutor o curador.

Artículo 47º.- El proceso electoral se efectúa conforme al Reglamento de Elecciones que regula la organización y desarrollo del proceso electoral.

El Reglamento de Elecciones es elaborado por el Comité Electoral y aprobado antes del inicio del proceso electoral por la Asamblea General de la Asociación. Un ejemplar del Reglamento se remite al Director de la Institución Educativa y será publicado en un lugar visible de la Institución Educativa para conocimiento de los asociados.

Artículo 48º.- Las elecciones se realizan en el período comprendido entre el 1º de Octubre y el 30 de noviembre del último de gestión de la Asociación y comprende:
Nº FASES RESPONSABLE

1 Asamblea para la elección del Comité Electoral por sorteo. Consejo Directivo APAFA vigente. Director de la Institución Educativa

2 Instalación del Comité Electoral, elaboración de su Reglamento. Comité Electoral.

3 Aprobación del Reglamento Electoral. Asamblea General

4 Publicación de la Convocatoria y cronograma de elecciones. Comité Electoral

5 Acto Electoral: Votación, Escrutinio y Acta Electoral, Proclamación de la lista ganadora. Comité Electoral

6 Juramentación en Acto Público, transferencia de cargos y documentación del Consejo Directivo saliente al Consejo Directivo entrante.

Comité Electoral, Presidente del Consejo Directivo saliente y Presidente del Consejo Directivo entrante.

7 Informe del Comité Electoral al Director de la Institución Educativa e instancia inmediata superior del Ministerio de Educación sobre el proceso electoral y el resultado final, adjuntándose copia del Acta Electoral. Comité Electoral

Las elecciones se efectúan por voto directo, universal y secreto.

Artículo 49º.- La convocatoria a elecciones se realiza mediante aviso publicado en un lugar visible del local escolar y a través de esquelas dirigidas a los padres de familia, tutores y curadores de la Institución Educativa.

Artículo 50º.- Las listas de candidatos para el Consejo Directivo y el Consejo de Vigilancia son independientes una de otra. En ningún caso, una lista para Consejo Directivo debe contener los candidatos para el Consejo de Vigilancia. Cada lista acreditará un personero ante el Comité Electoral.

Artículo 51º.- En las elecciones participarán por lo menos dos listas completas de candidatos para ocupar cargos en el Consejo Directivo y el Consejo de Vigilancia en forma independiente. Las listas de candidatos para Consejo Directivo se presentarán junto con el Proyecto de Plan Operativo Anual de la Asociación. Cuando se presenta una sola lista o no se presente ninguna, el Comité Electoral prorroga el plazo de inscripción de listas por 15 días útiles. Vencido el mismo, de

presentarse una sola lista, esta podrá ser elegida, siempre que obtenga la votación favorable de más de la mitad de asociados asistentes.

Artículo 52º.- El Comité Electoral inscribe la lista de candidatos que cumplan los requisitos establecidos y los publica en lugares visibles de la Institución Educativa para la presentación de las respectivas tachas en el plazo de tres días útiles contados a partir del día siguiente de su publicación. Las tachas serán resueltas por el Comité Electoral, dentro del plazo de 48 horas. En caso de admitirse la tacha, el Comité Electoral comunica por escrito al personero de lista, para la subsanación correspondiente en el plazo de 48 horas. Transcurrido el plazo para la subsanación de tachas se procederá a la inscripción o eliminación definitiva de la lista.

Artículo 53º.- El Director de la Institución Educativa, en coordinación con el Comité Electoral, facilitará los ambientes donde se realizará el acto electoral.

Artículo 54º.- El Comité Electoral elige, por sorteo, a los miembros de mesa entre los padres de familia, tutores y curadores que figuran en el Padrón de Asociados. Se eligen tres miembros titulares y tres miembros suplentes por cada mesa de sufragio. Cada mesa atiende hasta un máximo de cien padres de familia. Las listas que participan en la elección pueden opcionalmente acreditar un representante en cada mesa de sufragio en calidad de personero.

Artículo 55º.- Los miembros de mesa son responsables de:

- a) Instalar la mesa electoral mediante acta, para lo cual se presentarán 30 minutos antes del inicio de la votación.
- b) Recibir del Comité Electoral, las ánforas, padrón electoral, cédulas de votación y los materiales que sean necesarios para el acto electoral.
- c) Colocar dentro de la cámara secreta las listas de candidatos para el Consejo Directivo y Consejo de Vigilancia.
- d) Conducir el acto de votación con honestidad, imparcialidad y transparencia. En caso de ausencia de algún titular, éste es sustituido por un miembro suplente que será uno de los asociados que concurra a la elección.
- e) Concluida la votación, llenar el acta de sufragio respectiva y entregar los resultados de su mesa, así como el material utilizado al Comité Electoral.

Artículo 56º.- Durante la votación los padres de familia, tutores y curadores electores observarán lo siguiente:

- a) Comprobar que su nombre figure en la lista de electores.
- b) Presentar su Documento Nacional de Identidad (DNI) al Presidente de Mesa. En caso de los tutores y curadores, además acreditarán con la documentación correspondiente su condición de tales.
- c) Recibir la cédula de votación e ingresar a la cámara secreta a fin de ejercer su derecho a voto.
- d) Colocar su voto en el ánfora respectiva y su firma y huella digital en el padrón electoral.

Artículo 57º.- Los miembros de mesa, una vez concluida la votación, efectúan el conteo de votos registrándolos en una hoja borrador. Acto seguido, transcriben los resultados al acta de escrutinio y lo entregan al Comité Electoral.

Artículo 58º.- El Comité Electoral efectúa el consolidado de las actas remitidas por las mesas de votación y anuncia los resultados el mismo día de la elección. El Comité Electoral proclama ganador a la lista que obtiene la mayor votación, entregando al personero la constancia respectiva.

Artículo 59º.- El Comité Electoral informa por escrito a la Dirección de la Institución Educativa, sobre los resultados del proceso electoral y coordina para determinar el día y hora para el acto de juramentación de los integrantes del Consejo Directivo y Consejo de Vigilancia. La instalación del Consejo Directivo y del Consejo de Vigilancia de la Asociación se realiza luego de la juramentación correspondiente.

CAPÍTULO XI

DEL REGISTRO DE DIRIGENTES DE LAS ASOCIACIONES DE PADRES DE FAMILIA

Artículo 60º.- El Registro de dirigentes de las Asociaciones, es un libro donde se anotan los datos de identificación de los padres de familia, tutores o curadores que ocupan cargos únicamente en el Consejo Directivo o el Consejo de Vigilancia de una Asociación y está a cargo del Área de Gestión Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local respectiva.

Artículo 61º.- Las Unidades de Gestión Educativa Local a través del Área de Gestión Institucional, o quien haga sus veces, son los responsables de establecer y mantener actualizado el Registro de los Consejos Directivos y Consejos de Vigilancia de las Asociaciones de su jurisdicción.

Artículo 62º.- El Registro de los Consejos Directivos y Consejos de Vigilancia de las Asociaciones, contiene los siguientes datos:

a) Número de Orden.

b) Código de registro que será autogenerado e indicará:

- Departamento.

- Provincia.

- Distrito.

- Número de Orden de Inscripción.

c) Fecha de registro.

d) Vigencia de gestión.

e) Nombres y apellidos y cargos de los integrantes del Consejo Directivo y Consejo de vigilancia.

f) Dirección de la Institución Educativa.

h) Fecha del acta de aprobación por la Asamblea General, del último balance económico de la Asociación.

Artículo 63º.- El registro de los Consejos Directivos y de los Consejos de Vigilancia de las Asociaciones, lo realiza el Área de Gestión Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local respectiva, en base al Informe Final y Acta remitidos por el respectivo Comité Electoral de la Asociación.

Artículo 64º.- El registro de dirigentes de las Asociaciones funciona de manera interconectada en el ámbito nacional. En caso de traslado de matrícula del alumno a otra Institución Educativa, los responsables del Registro, a solicitud de parte interesada, informan si el padre de familia, tutor o curador es dirigente de una Asociación de una Institución Educativa.

Artículo 65º.- El registro del Consejo Directivo y del Consejo de Vigilancia será cancelado por la Unidad de Gestión Educativa Local por las siguientes causales:

- a) Por falsedad en los documentos presentados para el registro.
- b) Por remoción total de los integrantes del Consejo Directivo y/o del Consejo de Vigilancia.

Artículo 66º.- El presidente del Consejo Directivo de la Asociación o en su defecto, el Director de la Institución Educativa, informa a la Unidad de Gestión Educativa Local la remoción o sustitución parcial de los dirigentes del Consejo Directivo y del Consejo de Vigilancia de la Asociación, adjuntando el Acta respectivo.

Artículo 67º.- Las instancias de gestión educativa descentralizadas del Sector Educación reconocen, para fines del servicio educativo conforme a la Ley N° 28044 Ley General de Educación, únicamente a las Asociaciones de las Instituciones Educativas, que han sido debidamente constituidas y registradas en las respectivas Unidades de Gestión Educativa Local, conforme a la Ley N° 28628 y el presente Reglamento.

CAPÍTULO XII

DE LA REPRESENTACIÓN DE LA ASOCIACIÓN ANTE EL CONSEJO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Artículo 68º.- La Asociación acredita su representación ante el Consejo Educativo Institucional por el período de dos años y su elección se realiza en los tres últimos meses del año lectivo, por voto universal secreto y directo.

Artículo 69º.- La representación de la Asociación ante el Consejo Educativo Institucional reunirá los mismos requisitos que se exigen para ser candidato al Consejo Directivo de la Asociación y no podrá ejercer simultáneamente otro cargo en la Asociación.

Artículo 70º.- La representación de la Asociación ante el Consejo Educativo Institucional, informa al Consejo Directivo de la Asociación sobre las acciones realizadas en función a la participación, concertación y vigilancia ciudadana en la Institución Educativa. Al finalizar el año escolar, presentará dentro del plazo de quince días útiles, un informe por escrito ante Asamblea General de la Asociación.

Artículo 71º.- La representación de la Asociación ante el Consejo Educativo Institucional concluye por una de las siguientes causales:

- a) Por tres inasistencias injustificadas consecutivas o seis no consecutivas a las sesiones del Consejo Educativo Institucional.
- c) Por no acatar los acuerdos adoptados por la Asamblea General de la Asociación conforme a Ley.
- d) Por no presentar a la Asamblea General de la Asociación el informe de gestión correspondiente al segundo semestre.

CAPÍTULO XIII

DE LA COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

Artículo 72º.- El Consejo Directivo de la Asociación en el marco del Proyecto Educativo Institucional (PEI) y el Plan Anual de Trabajo (PAT), coordina con los organismos e instituciones públicas y privadas nacionales e internacionales, para el logro de su finalidad conforme a la Ley y el presente Reglamento.

Artículo 73º.- Las Asociaciones en coordinación con la Dirección de la Institución Educativa pública colaboran en el mejoramiento de la infraestructura y el equipamiento de la correspondiente Institución Educativa, asimismo, participa en campañas de seguridad ciudadana, limpieza pública, conservación de medio

ambiente, prevención de la drogadicción y del abuso sexual y otras que contribuyan a la formación integral de los educandos.

TÍTULO III

RÉGIMEN ECONÓMICO

CAPÍTULO I

DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS DE LA APAFA

Artículo 74º.- La administración de los recursos económicos de la Asociación es responsabilidad del Consejo Directivo.

Artículo 75º.- Son recursos de la Asociación los siguientes:

- a) La cuota anual ordinaria, las cuotas extraordinarias y las multas que se impongan a sus miembros, debidamente aprobadas por la Asamblea General.
- b) Los fondos que recauden en las actividades realizadas que se encuentren en el Plan Operativo

Anual articulado con el Plan Anual de Trabajo de la Institución Educativa.

- c) Los muebles y materiales que se adquieran para el trabajo de la Asociación.
- d) Las donaciones y legados.
- e) Los ingresos provenientes de la administración o concesión de los quioscos escolares.

f) Otros recursos que le sean asignados o que procedan de otras fuentes.

Artículo 76º.- El monto de la cuota anual ordinaria es aprobado en Asamblea General, sin exceder en ningún caso del 1.5% de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) vigente a la fecha en que se realiza la Asamblea General. Al dejar la Institución Educativa por retiro del hijo, o por concluir los estudios institución Educativa.

Artículo 77º.- La Asociación no exigirá pagos ni realizará acciones que limiten el libre ingreso y la permanencia de los estudiantes en la Institución Educativa. El pago de la cuota ordinaria o extraordinaria no constituye requisito ni es impedimento para matricular o ratificar la matrícula de los estudiantes.

Si el asociado tuviese dificultades económicas para abonar la cuota ordinaria, la Asociación otorgará facilidades para cumplir con el pago respectivo, como son: su fraccionamiento, compensación con servicios a favor de la Institución Educativa u otros mecanismos contemplados en el estatuto o aprobados por la Asamblea General.

Artículo 78º.- Los recursos captados por la Asociación, son destinados a financiar las actividades previstas en el Plan Anual de Trabajo de la Institución Educativa, las mismas que están orientadas a:

- a) Mantenimiento, ampliación y reparación de la infraestructura educativa.
- b) Renovación, conservación y refacción del mobiliario.
- c) Equipamiento e implementación de las tecnologías de información y comunicación (TIC).
- d) Desarrollo de programas de capacitación de los asociados poniendo énfasis en la Escuela de padres y en temas relacionados con la formación del estudiante y en actividades de colaboración a la gestión de la Institución Educativa.
- e) Adquisición y mantenimiento de materiales educativos, lúdicos y deportivos con la finalidad de reforzar y ampliar los aprendizajes de los estudiantes.
- f) Apoyo a las acciones de capacitación del personal docente y administrativo de la Institución Educativa.

Artículo 79º.- Los recursos de la Asociación no podrán utilizarse para financiar el pago de remuneraciones del personal docente requerido para las horas obligatorias del Plan de estudios oficiales así como para las remuneraciones del personal administrativo y de servicio de la Institución Educativa.

Artículo 80º.- Las adquisiciones efectuadas por la Asociación son donadas a la Institución Educativa mediante acta, dentro de los treinta (30) días siguientes a su adquisición. El Director de la Institución Educativa aceptará por Resolución la donación lo incorpora al inventario patrimonial, en un plazo no mayor de diez (10) días de la fecha de recepción.

Artículo 81º.- Los ingresos de la Asociación, son depositados o retirados de la cuenta de ahorros con la firma solidaria del Presidente y el Tesorero del Consejo Directivo. El Consejo Directivo da cuenta del movimiento económico en forma trimestral y anual a la Asamblea General para su aprobación. La aprobación del balance correspondiente al segundo semestre es condición para continuar en los cargos del Consejo Directivo y efectuar los cobros de la cuota de asociados para el siguiente año escolar.

CAPÍTULO II

DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS QUIOSCOS ESCOLARES

Artículo 82º.- Los quioscos escolares son establecimientos ubicados dentro del local escolar, dedicados al expendio de alimentos y bebidas adecuadas para su consumo dentro de la Institución educativa. La administración de los comedores y cafeterías ubicados dentro del local escolar están a cargo de la Institución Educativa y sus recursos constituyen ingresos propios para fines educativos

Artículo 83º.- Los ingresos provenientes de la administración o concesión de los quioscos escolares constituyen recursos de la Asociación y son destinados en coordinación con el Director de la

Institución Educativa para financiar el mantenimiento, reparación y ampliación de la infraestructura y el equipamiento educativo. Excepcionalmente, y en situación de urgencia, las utilidades provenientes de la administración o concesión de los quioscos escolares pueden orientarse a fines distintos a los previstos en la Ley, siempre que su utilización sea de interés general para la institución educativa, bajo responsabilidad y previa aprobación del Consejo Directivo, dando cuenta a la Asamblea General.

Artículo 84º.- La licitación, adjudicación, pautas higiénicas, requisitos sanitarios y demás condiciones para los quioscos escolares, se regulan por el Decreto Supremo N° 026-87-SA "Reglamento de Funcionamiento Higiénico Sanitario de Quioscos Escolares", teniendo en cuenta lo siguiente:

- a) La adjudicación de los quioscos escolares se efectúa mediante licitación a personas naturales o jurídicas ajenas a la institución educativa. El proceso de licitación está a cargo de una Comisión de Adjudicación, integrada por el Director de la Institución Educativa, el presidente del Consejo Directivo de la Asociación, un representante del personal docente y un representante de los alumnos.
- b) Las bases para la licitación de los quioscos y la supervisión de su funcionamiento tendrán en cuenta las normas generales de higiene, condiciones y requisitos sanitarios de la elaboración, manipulación y expendio de los alimentos.

Artículo 85º.- Los fondos provenientes de la administración o concesión de los quioscos escolares son depositados en una cuenta de ahorros específica, independiente de los otros ingresos de la Asociación, con la firma solidaria del Presidente y Tesorero del Consejo Directivo.

Artículo 86º.- El Consejo Educativo Institucional es responsable de vigilar el adecuado funcionamiento de los quioscos escolares y la correcta administración de los fondos provenientes de los mismos.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y FINALES

Primera.- Queda prohibida la conformación de juntas directivas transitorias o similares de las Asociaciones.

Segunda.- Las Unidades de Gestión Educativa Local y las Direcciones Regionales de Educación, según corresponda, establecerán de acuerdo a su realidad, los mecanismos que garanticen la elección de representantes de las Asociaciones de su jurisdicción ante el Consejo Participativo Local de Educación o Consejo Participativo Regional de Educación respectivo, y de los veedores ante los comités especiales que se constituyan de acuerdo a Ley, teniendo en cuenta los siguientes requisitos:

a) Convocatoria de los representantes de las Asociaciones de las instituciones educativas públicas de la jurisdicción, a una asamblea para la elección correspondiente.

b) La asistencia no menor del 50% de los representantes, de las Asociaciones de la jurisdicción.

Tercera.- Las Unidades de Gestión Educativa Local a través del Área de Gestión Institucional o quien haga sus veces, asesoran a los padres de familia para el mejor cumplimiento del presente Reglamento.

Cuarta.- Los casos de apropiación ilícita de fondos o sustracción de bienes de la Asociación serán denunciados ante el Ministerio Público y Poder Judicial, para los fines de Ley, por los asociados o la

Quinta.- En los casos en que transitoriamente las instituciones educativas públicas dependan de la Dirección Regional de Educación, esta Instancia asume las responsabilidades señaladas para la Unidad de Gestión Educativa Local en el presente Reglamento.

Sexta.- Los Consejos Directivos y Consejos de Vigilancia de las Asociaciones de Padres de Familia, antes de la vigencia de la Ley N° 28628 concluyen indefectiblemente sus funciones en el mes de octubre del presente año, sin lugar a reelección inmediata autoridad educativa que conozca el hecho.

1.1.2 MARCO CONCEPTUAL

¿Qué es rol? Es papel función que cumple alguien o algo.

¿Qué es APAFA? Es una organización de padres y madres de familia de un Institución educativa

Es cierto que los padres de familia tiene una tarea en la educación de nuestros niños pero lamentablemente esta idea se ve poco apoyada ya que algunos apoderados se esfuerzan por hacer el trabajo de apoyar a sus hijos, pero en otros casos hay familias que no se preocupan aludiendo que la escuela se hace responsable de sus hijos y los docentes pasamos a ser los padres "con titulo" de sus hijos.

Los padres de familia debe proteger: a sus hijos en salud y seguridad, dar: alimentos nutritivos, casa cómodo, ropa de acuerdo al clima y comprar todos los útiles escolares son las herramientas de los educandos para eso los padres de familia deben invertir con mucha voluntad en bien de sus pupilos así tener una buena formación los educandos, enseñar: normas, valores y vivir en clima confianza.

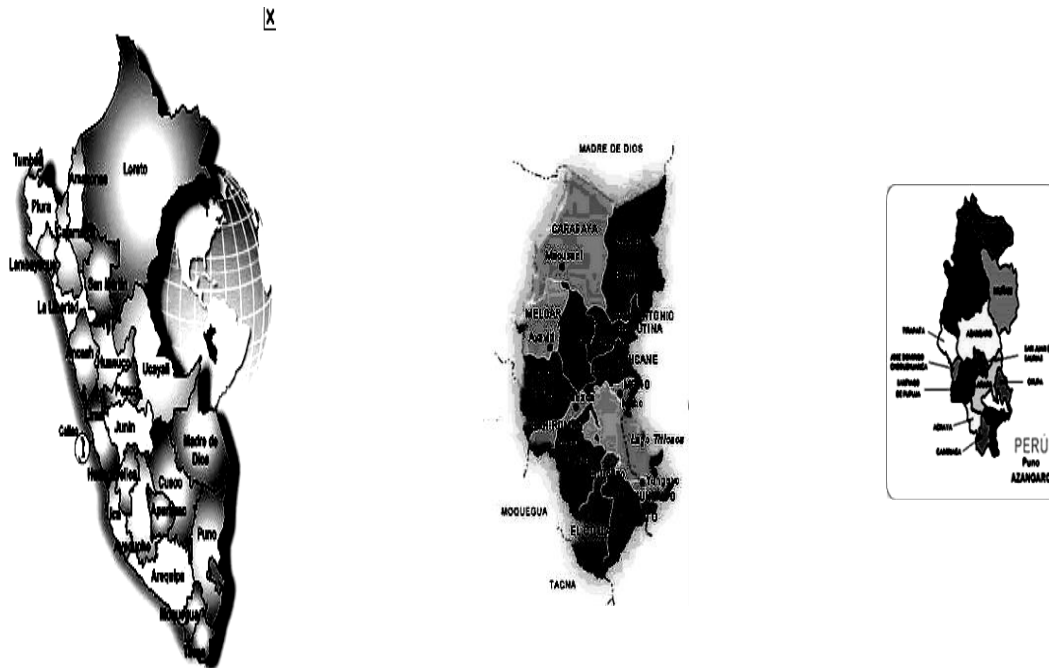
“Educar a la niñez para llegar al destino”

1.1.3 MARCO ESPACIAL

Esta investigación se desarrollará en el Departamento de Puno, Provincia de Azángaro, Distrito Muñani Comunidad Campesina Huasacona Anexo Viluyo, Perú.

Institución Educativa Primaria N° 72 727 de Viluyo distrito Muñani, que se encuentra ubicada en la carretera de Muñani a Sandia aproximadamente 9 Kilometro del distrito de Muñani.

Es una Institución Educativa Multigrado en donde la gran mayoría de los estudiantes hablan quechua.



1.1.4 MARCO TEMPORAL

El diseño y ejecución de la presente investigación será durante el año 2011 y 2012.

II.PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

2.1. SITUACIÓN PROBLEMÁTICA.

En la Institución Educativa Primaria de Viluyo - Muñani, por estar ubicada en la zona rural de la sierra de Puno, se observa que los niño(as) dificultan en alimentación, vestido, salud, vivienda, útiles escolares y la práctica de valores el motivo es de no cumplir sus funciones los padres y madres de familia necesitan ser orientados y capacitados para brindar toda comodidad para el desarrollo de aprendizaje de sus menores hijos.

2.1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Mi investigación surge de mi observación cotidiana de la formación de los niños entre 06 a 09 años, personas con las que suelo convivir día a día, y que posiblemente tienen aspectos similares y tendencias

típicas, mi problema fue al analizarlos, donde me surgió una duda ¿Por qué motivo algunos niños en mi entorno tienen baja formación en el aprendizaje?

Mi problema será analizado desde un enfoque mixto, desarrollándose conforme a mis observaciones y diario de campo además del marco teórico existente y los resultados que arrojen mis encuestas, en lo personal espero encontrar una respuesta basada en mi investigación, pero aún así, seguiré analizando a los demás, siempre me es interesante saber cómo puede pensar una persona y si llego a tratar con ella, busco las razones para explicar el rol de los padres de familia.

2.1.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

¿Cuál es el rol de los Padres de Familia (APAFA) contribuye en la formación de sus hijos de la IEP N° 72727 de Viluyo?

III. JUSTIFICACION

3.1 TEÓRICA

Se justifica el trabajo a medida que pretende esclarecer la problemática la deficiencia en la formación de la niñez el cual es ocasionado por diversa causas, es de no cumplir sus funciones los padres en los servicios básicos: alimentación, vestido, vivienda, salud, seguridad y no de transmitir: normas, valores y clima de confianza a sus hijos y repercute negativamente en la formación de los niños y de las niñas esto es la razón que nos lleva a realizar el presente trabajo de investigación cualitativa, también este trabajo sirva de base para otras investigaciones.

El presente trabajo de investigación, investiga el marco teórico necesario para apoyar una propuesta de estrategia de explicar y determinar el rol a los padres de familia en la educación de sus hijos. En la IE 72 727, que sirva como referente para romper el descuido, apoyo y no enseñar normas valores los padres de familia a sus hijos y permita a otros directores y docentes de Instituciones Educativas de los medios rurales, añadiendo a las investigaciones existentes una nueva actitud experiencia.

3.2 METODOLÓGICA

La presente investigación usará la investigación cualitativa, proponiendo un programa que no pretende ser experimental, sino más bien ensayando en este vasto campo del paradigma cualitativo una metodología flexible y abierta conforme avancemos en el trabajo de campo.

3.3 PRÁCTICA

El proyecto de investigación buscará en la práctica sensibilizar a los padres de familia, para participar y reconocer, inculcar sus roles y cumplir para mejoramiento de la formación de sus hijos. Capacitación implementación y ejecución para: dar, proteger y dotar o enseñar a la niñez en la IEP Viluyo de Muñani con la participación de los alumnos(as) padres de familia y docentes, además de buscar la Sensibilización de padres de familia para reflexionar sobre la importancia que tiene el rol de prevenir los padres de familia.

V. OBJETIVOS

El trabajo que realizo tiene claro la finalidad hacia la cual está dirigida. Por ello el papel, función y esfuerzos se unen para dar cumplimiento esos propósitos. En este sentido, la investigación se propuso alcanzar el siguiente objetivo:

4.1 OBJETIVO GENERAL

Determinar y explicar el rol de los padres de familia en la formación de sus hijos en la Institución Educativa Primaria de Viluyo Muñani.

4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Identificar el rol de los padres de familia en la formación de sus hijos.
- Verificar los factores que afecta en la formación de sus hijos.
- Promover en los padres de familia la práctica de normas, valores para un clima de confianza a sus hijos.

- Elaborar las normas, un moderno rol en la formación de sus hijos.

V. MATERIALES Y MÉTODOS:

5.1. ASPECTOS METODOLÓGICOS

Se una investigación cualitativa con diseño flexible el proceso metodológico es lo siguiente:

-Dialogo con los padres de familia de su rol y la formación de sus hijos, donde dificulta el de poco apoyo a sus hijos donde se detecta la causa y efecto definición de problema y revisión del Reglamento de APAPA.

La recolección de datos empleando las técnicas y criterios

Procesamiento y análisis de los datos entre el investigador, padres de familia y alumnos con la fiabilidad y validación

Negociación con los padres de familia para que cumplan sus roles de modo transparente, coherente en beneficio de sus hijos.

5.1.1 MÉTODO DE INVESTIGACIÓN

El método que utilizo es cualitativo una investigación fenomenológica que consiste para explicar y determinar la realidad del individuo interconectando padre – hijos- docente.

5.1.2 FUENTES DE INFORMACIÓN

- Fuentes Primarios

Padres de Familia: Se les solicitará su participación activa para asistir a jornadas de sensibilización, teniendo en cuenta que sus hijos son el capital y deben invertir en beneficio de su hijo(a) para su destino.

Docentes y personal Directivo y Jerárquico: de la Institución Educativa de Viluyo a quienes se les solicitará el apoyo para

sensibilización, capacitar, orientación, implementación y participación activa.

- Fuentes Secundarios

El análisis documental: de bibliografía, en bibliotecas e internet, revistas especializadas, para obtener la mayor información sobre el rol de padres de familia se involucra a los padres.

Instituciones de la localidad: Psicólogos, salud (nutricionista) a quienes les solicitaremos el apoyo para poder sensibilizar a los padres de familia de la IE para el rol que deben de cumplir con su hijo

5.1.3 TÉCNICAS DE INFORMACIÓN

Los instrumentos son las herramientas que se usa.

Técnicas	Instrumentos
Observación	Ficha de observación
Entrevista	Guías de entrevista
Encuesta	cuestionario

5.1.4 TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

Con la información que se recopile a través de los diversos instrumentos se elaborará el informe de la investigación realizada tomando el modelo de investigación cualitativa del Reglamento de Elaboración y Sustentación de tesis 2012.

Que he visto en los alumnos con útiles, alimentación, vestimenta valores y clima de confianza incompletos y poco interés de los padres.

Por eso me impresiona que los padres de familia poco interés en dar, proteger, dotar y asignar recursos para buena formación de sus hijos.

Los padres de familia cuando no cumple su rol o funciones violan derechos de los educandos por lo cual debe corregirse.

Por tal problema se detalla la metodología cualitativa en acción para buscar las vías de solución mediante procedimientos sistemático

Que los padres de familia deben pensar en sus hijos de invertir en su formación para adquirir una buena educación.

VI. RESULTADOS

En la Institución Educativa he visto en la encuesta dados a los padres de familia el poco apoyo y no de cumplir con su rol los padres para el beneficio de sus hijos así dificulta en útiles escolares incompletos, alimentación deficiente, vestimenta inadecuada, valores poco prácticos y poco clima de confianza.

Por eso me impresiona que los padres de familia falta con amor y voluntad de invertir dar proteger y transmitir a sus hijos y asignar recursos para buena formación de sus hijos.

Los padres de familia cuando no cumplen su rol dificultan en la formación de sus hijos y por lo cual debe corregirse

Por tal problema se detalla la metodología cualitativa en acción para buscar las vías de solución mediante procedimiento.

Que los padres de familia deben pensar en la educación de sus hijos para tal efecto debe invertir con toda voluntad en la formación de sus hijos por lo cual mejorará la formación de los niños y las niñas y así llegar a un destino y ser buenos para su familia, comunidad y sociedad.

Los niños y niñas son iguales solo a algunos educandos tiene poco ayuda de parte de los padres o apoderados si habría apoyo eficiencia todo los alumnos estarían

Y tendría una buena formación por tal motivo el rol de los padres de familia es muy importante para la formación de sus hijos.

PRIMERA PARTE: ENCUESTA A LOS PADRES

DESCRIPCION La encuesta tiene 15 preguntas para los padres de familia trata de función los padres de familia que deben cumplir para su formación de sus hijos, por lo cual planteamos las siguientes fortalezas: autoestima, seguridad, salud, alimentación, vivienda y rendimiento.

EXPLICACION

Como se nota en los fortalecimientos que los padres dificultan en su papel, por eso se hace conocer que los padres de familia deben invertir con voluntad para sus hijos para su formación de sus hijos así tener un destino bueno.

Autoestima. Cuando queremos, tratamos con amor a los hijos así los niños se sienten muy alegres y contentos también cumplen con mucha voluntad y fuerza sus actividades.

Seguridad. Es muy importante los niños deben ser cuidados o vigilados por los padres, cuando se deja a los abuelos o otras personas no obedecen o se dedican a jugar y no a estudiar.

Salud. Es importante cuando un niño está mal, sucio y con ropo inadecuado no tiene la misma capacidad. Por tal motivo los padres deben atender inmediatamente.

Alimentación. La alimentación es muy importante para desgaste de físico, crecimiento y captación de conocimientos, por eso deben dar alimentos nutritivos incluido los tres clases.

Vivienda. Los educandos debe tener su cuarto propio con ventanas grandes y sus mobiliarios así estar cómodos y poder hacer su trabajos bien.

Rendimiento. Cuando el niño tiene herramientas conformes el niño tiene más oportunidad de formarse para eso no debe faltarse, estar bien alimentado y cómodo, así no echar culpa a los docentes.

Realizado el tratamiento de la información expresamos los resultados haciendo uso de los cuadros estadísticos de la siguiente manera.

¿Acepto tal como es y quiero a mi hijo?

VALORACION	f	%
SI	9	60.0%
NO	2	13.3%
A VECES	4	26.7%
TOTAL	15	100.0%

Análisis

Interpretación: de la tabla podemos concluir que 9 padres de familia con 60% si quiere a su hijo, el 2 con el 13.3% no quiere a su hijo y 4 padres con un 26% a veces quieren.

¿Toma en cuenta sus opiniones de su hijo?

VALORACION	f	%
SI	10	67%
NO	3	20%
A VECES	2	13%
TOTAL	15	100%

Interpretación: de la tabla podemos concluir que 10 padres con un 67% toma su opinión de su hijo, 3 padres con un 20% no toma su opinión y 2 padres de familia con un 13% a veces lo toman su opinión de su hijo.

¿Se siente seguro conmigo mi hijo?

VALORACION	f	%
SI	8	53.3
NO	4	26.7
A VECES	3	20.0
TOTAL	15	100.0

Interpretación: de la tabla podemos concluir que 8 padres con un 53.3% se siente seguros, 4 padres con un 26.7% no se sienten y 3 padres con un 20% a veces.

¿Lo dejo con otras personas a mi hijo?

VALORACION	f	%
SI	10	67%
NO	3	20%
A VECES	2	13%
TOTAL	15	100%

Interpretación: de la tabla podemos concluir que 10 padres con un 67% si deja mientras 3 padres con un 20% no dejan y 2 padres con un 13% a veces dejan.

¿Invierto con voluntad para mi hijo el dinero?

VALORACION	f	%
SI	3	20%
NO	2	13%
A VECES	10	67%
TOTAL	15	100%

Interpretación: de la tabla podemos concluir que 3 padres con 20% si invierte, 2 padres con 13% no invierte y 10 padres con 67% a veces invierte para su hijo

¿Estoy siempre disponible para ayudar a mi hijo?

VALORACION	f	%
SI	7	47%
NO	3	20%
A VECES	5	33%
TOTAL	15	100%

Interpretación: de la tabla podemos concluir que 7 padres con 47% están disponible, 3 padres con 20% no está disponible y el 5 padres con un 33% a veces está disponible.

¿Compras útiles de aseo para que se lave para mi hijo?

VALORACION	f	%
------------	---	---

SI	5	33%
NO	3	20%
ALGUNOS	7	47%
TOTAL	15	100%

Interpretación: de la tabla podemos concluir que 5 padres con un 33% si compra, 3 padres no compra con un 20% y 7 padres con 47% algunos compra.

¿Compra ropas para su mi hijo adecuado al clima?

VALORACION	f	%
SI	9	60%
NO	4	27%
A VECES	2	13%
TOTAL	15	100%

Interpretación: de la tabla podemos concluir que la mayoría de 9 encuestados si compra ropa gruesa con un 60%, mientras que un 27% no y a veces con un 13% compra.

¿Cuando se enferma mi hijo llevo a centro de salud?

	f	%
SI	6	40%
NO	7	47%
A VECES	2	13%
TOTAL	15	100%

Interpretación: de la tabla podemos concluir que 6 padres lleva con 40% si lleva, 7 padres con 47% no lleva y el 2 padres con 13% a veces lo lleva.

¿Compro para semana frutas verduras carne menestras para su alimentación de su hijo?

	f	%
SI	5	33%
NO	1	7%
A VECES	9	60%
TOTAL	15	100%

Interpretación: de la tabla podemos concluir que la minoría de encuestados 5 si compra para su alimento con un 33%, mientras que 10 padres con un 67% no y a veces compran

¿Solo alimento de la zona: tubérculos y cereales?

VALORACION	f	%
SI	9	60%
NO	3	20%
A VECES	3	20%
TOTAL	15	100%

Interpretación: de la tabla podemos concluir que 9 padres consume alimentos de la zona con un 60%, mientras que un 40% no y a veces

¿Lleva a la escuela su lonchera su hijo?

VALORACION	f	%
SI	4	27%
NO	10	66%
A VECES	1	7%
TOTAL	15	100%

Interpretación: de la tabla podemos concluir que 4 encuestados si lleva con un 27%, mientras que 10 encuestados no lleva con un 66% y a veces lleva lonchera 1 encuestado con un 7%

¿Cocina para su hijo?

VALORACION	f	%
SI	10	66%
NO	4	27%
A VECES	1	7%
TOTAL	15	100%

Interpretación: de la tabla podemos concluir que 10 padres si cocina con un 66%, mientras que 4 padres no un 27% y a veces cocina 1 padre con un 7%.

¿Tiene su cuarto propio su hijo?

VALORACION	f	%
SI	2	13%
NO	13	87%
A VECES	0	0%
TOTAL	15	100%

Interpretación: de la tabla podemos concluir que 2 padres tiene su hijo cuarto con un 13%, mientras que 13 padres no le da un 87% y la alternativa 3 a veces un responde y hace el 0%.

¿Cuenta su cuarto con mobiliario: mesa silla y otros?

VALORACION	f	%
SI	6	40%
NO	9	60%
A VECES	0	0%
TOTAL	15	100%

Interpretación: de la tabla podemos concluir que la minoría de 6 encuestados si tiene mobiliario con un 40%, mientras que 9 padres no a comprado mobiliario con un 60% y la alternativa 3 nadie responde y hacen el 0%.

¿Compra útiles escolares conforme para su hijo?

VALORACION	f	%
SI	4	27%
NO	8	53%
A VECES	3	20%
TOTAL	15	100%

Interpretación: de la tabla podemos concluir que 4 encuestados si compra útiles escolares con un 27%, mientras que un 8 no compra conforma con un 53% espera donaciones y 3 padres cuando tiene dinero con un 20% a veces compra útiles.

¿Siempre ayudas en sus tareas a su hijo?

VALORACION	f	%
SI	3	20%
NO	2	13%
A VECES	10	67%
TOTAL	15	100%

Interpretación: de la tabla podemos concluir que la minoría de encuestados si ayuda con un 20%, mientras 2 que no con un 13% y la mayoría a veces con un 67%. Ayuda a sus hijos en su tarea.

¿Desde inicio de labores asiste su hijo?

VALORACION	f	%
SI	1	7%
NO	14	93%
A VECES	0	0%
TOTAL	15	100%

Interpretación: de la tabla podemos concluir que la minoría de encuestados si asiste con un 7%, mientras que un 93 no asiste desde inicio

¿Invierte sin temor y con voluntad para su hijo?

VALORACION	f	%
SI	3	20%
NO	7	47%
A VECES	5	33%
TOTAL	15	100%

Interpretación: de la tabla podemos concluir que la minoría de encuestados si invierte con un 20%, mientras que un 80% no invierte y a veces.

¿Su cuarto de su hijo tiene ventana y mobiliario?

VALORACION	f	%
------------	---	---

SI	1	7%
NO	14	93%
A VECES	0	0%
TOTAL	15	100%

Interpretación: de la tabla podemos concluir que la mayoría de encuestados si tiene cuarto con un 7%, mientras 14 encuestados no tiene cuarto su hijo que un 93%.

SEGUNDA PARTE: ENCUESTA PARA LOS NIÑOS DESCRIPCION

El presente instrumento de información estadístico se ha elaborado con el propósito de Verificar los factores que afectan en la formación de sus hijos para dicho encuesta planteo 7 preguntas referentes de los útiles escolares, de tiempo, de mobiliario, de ayuda y de alimento, todo que son necesario para los educandos.

EXPLICACION

Las preguntas son muy importantes para saber que los útiles escolares son muy importantes, el tiempo que utiliza los niños en la casa, su cuarto tiene su movilidad para que realiza sus tareas, el niño con quien vive así los educandos con sus padres se sienten muy contentos y fuertes, la distancia que camina diariamente los educandos, la ayuda o comunicación padres y hijos así también muy importante la alimentación para que tenga fuerza, crecimiento y captación los niños.

INTERPRETACION

Del análisis de encuesta se desprende que los padres de familia dificultan de su papel que deben cumplir en beneficio de sus hijos.

¿Te compro útiles escolares conforme para estudiar su padre?

	f	%
SI	15	50
NO	2	7
ALGUNOS	13	43
TOTAL	30	100.0

Interpretación. De la tabla podemos concluir que la mayoría de encuestados son beneficiados con un 50%, mientras que no un 7% y algunos útiles un 43%.

¿En qué actividad más tiempo te dedicas en la casa?

	f	%
Hacer tarea y leer	2	7
Pastear ganado	22	73
Jugar	6	20
TOTAL	30	100.0

Interpretación. De la tabla podemos concluir que la minoría de encuestados se dedican a hacer tarea y leer con un 7%, mientras mayoría pastean que un 73% y a jugar el 20%.

¿Tu cuarto cuenta con mobiliario mesa, silla para hacer su tarea?

	f	%
SI	4	13
NO	6	20
No tiene cuarto	20	67
TOTAL	30	100.0

Interpretación. De la tabla podemos concluir que la minoría de encuestados si tiene mobiliaria con un 13%, mientras que no 20% y a veces cuenta con 67%.

¿Vives con tus padres en la casa?

	f	%
SI	2	7
NO	20	67
A veces	8	26
TOTAL	30	100.0

Interpretación. De la tabla podemos concluir que la minoría de encuestados si viven con un 7%, mientras que no viven con un 67% y a veces viven es 26%.

¿Cuánto tiempo llegas de casa a la escuela?

	f	%
20 a 30 minutos	2	7
1 hora	10	33
2 horas o más	18	60
TOTAL	30	100.0

Interpretación. De la tabla podemos concluir que la mayoría de encuestados llegan 30 m. con un 7%, mientras 10 educandos demora 1 hora que un 33% y mientras 18 demora dos horas más con un 60%.

¿Te ayudan hacer tus tareas en casa tus padres?

	f	%
SI	1	3
NO	20	67
A veces	9	30
TOTAL	30	100.0

Interpretación. De la tabla podemos concluir que la minoría de encuestados si ayudan con un 3%, mientras mayoría no con un 67% y a veces 30%.

¿Llevas a tu escuela lonchera?

	f	%
SI	2	7
NO	24	80
A veces	4	13
TOTAL	30	100.0

Interpretación. De la tabla podemos concluir que la minoría de encuestados son beneficiados con un 7%, mientras que un 80% no y a veces lleva 13%.

TERCERA PARTE: ENCUESTA A LOS PADRES

DESCRIPCION.

El presente encuesta que los padres de familia práctica o transmiten las normas valores y viven en un ambiente de calor con su familia y aprenden sus hijos, para la encuesta se plantea 7 pregunta referente a valores y clima de confianza.

EXPLICACION

Las preguntas son muy importantes para analizar de los valores que los padres de familia deben transmitir para que sus hijos sean en el futuro buenos ciudadanos también vivir en paz armonía y muy feliz. Que los padres deben enseñar a sus hijos los valores obediencia, laboriosidad y responsabilidad y otros.

INTERPRETACION

Se analiza del los cuadros las siguientes interpretaciones.

¿Transmite a su hijo el valor obediencia?

	f	%
SI	4	27
NO	11	73
TOTAL	15	100.0

Interpretación. De la tabla podemos concluir que la minoría de encuestados inculca valores con un 27%, mientras que un 73% no

¿Transmite a su hijo el valor laboriosidad?

	f	%
SI	3	20
NO	12	80
TOTAL	15	100.0

Interpretación. De la tabla podemos concluir que la minoría de encuestados si transmite con un 20%, mientras que no transmite con un 80% laboriosidad

¿Transmite a su hijo responsabilidad?

	f	%
SI	6	40
NO	9	60
TOTAL	15	100.0

Interpretación. De la tabla podemos concluir que la minoría de encuestados si transmite con un 40%, mientras que no transmite mayoría con un 60%.

¿En su casa organiza a su familia?

	f	%
SI	9	60
NO	6	40
TOTAL	15	100.0

Interpretación. De la tabla podemos concluir que la mayoría de encuestados son organizados con un 60%, mientras que no organiza con un 40%.

¿Cuándo necesita ayuda, ordena a su hijo con amor?

	f	%
SI	7	47
NO	8	53
TOTAL	15	100.0

Interpretación. De la tabla podemos concluir que la minoría de encuestados ordena con amor con un 47%, mientras que no con amor ordena a su hijo un 53%.

¿En su casa discute y pelea con su familia?

	f	%
SI	4	27
NO	11	73

TOTAL	15	100.0
-------	----	-------

Interpretación. De la tabla podemos concluir que la minoría de encuestados si discuten con un 27%, mientras que un 73% no discuten con su familia.

¿Vive bien con sus vecinos?

	f	%
SI	4	27
NO	11	73
TOTAL	15	100.0

Interpretación. De la tabla podemos concluir que la minoría de encuestados si vive bien con un 27%, mientras que la mayoría con un 73% no vive bien.

CUARTA PARTE: PARA TENER UN BUEN ROL LOS PADRES DE FAMILIA

DESCRIPCION

El presente instrumento de información estadística se ha elaborado con el propósito que deben cumplir sus roles los padres de familia de dar alimentos nutritivos, cuarto con sus mobiliarios, transmitir valores y vivir organizado y cumpliendo sus roles.

EXPLICACION

La entrevista sirve para poner en su conocimiento y practicar los roles o funciones que tiene los padres para sus hijos que están en el proceso de desarrollo para el futuro por lo tanto debe de dar, transmitir proteger a su hijos.

INTERPRETACION

Se realiza una entrevista luego de acuerdo a los resultados se solicita para dar charlas a los padres de familia

¿Qué víveres debe consumir o dar para el buen alimento de su hijo?

	f	%
Frutas, verduras, menestras, cereales, carne huevo leche	3	20
Verduras menestras cereales	3	20
Solo productos de la zona	9	60
TOTAL	15	100.0

Interpretación: de la tabla podemos concluir que la minoría de los entrevistados considera que por la a) consumir 20%, mientras por la b) también el 20% y la mayoría por c) el 60%.

¿Qué debe tener su hijo en la casa para hacer bien sus tareas?

	f	%
a) Cuarto propio	3	20
b) Cuarto propio con mesa y silla	9	60
c) Cuarto junto con sus padres	3	20
TOTAL	15	100.0

Interpretación: de la tabla podemos concluir que la minoría de los entrevistados considera que por la a) consumir 20%, mientras la b) es la mayoría con 60% y la alternativa c) con un 20%.

¿Qué debo comprar para que mi hijo trabaje sin dificultad?

	f	%
a) Comprar útiles escolares conforme	6	40
b) Compra algunos útiles escolares	4	27
c) Esperar las donaciones o apoyos de Instituciones	5	33
TOTAL	15	100.0

Interpretación: de la tabla podemos concluir que la mayoría de los entrevistados considera que por la a) compran 40%, mientras la b) alguno 27% y la c) espera donaciones 33%.

¿Qué valores debo transmitir a mi hijo?

	f	%
a) Obediencia, responsabilidad, laboriosidad	4	27
b) Ninguno de valores	2	13
c) Solo algunos	9	60
TOTAL	15	100.0

Interpretación: de la tabla podemos concluir que la minoría de los entrevistados considera que por la a) 27%, mientras la b) 13% y la c) 60% transmite algunos valores.

¿Cómo debo vivir con mi familia para ser feliz y bueno mis hijos?

	f	%
a) Discutiendo	9	60
b) Peleando	1	7
c) Organizado y con amor	5	33
TOTAL	15	100.0

Interpretación: de la tabla podemos concluir que la mayoría de los entrevistados considera que por la a) discuten 60%, mientras otras podrían escoger otras alternativas.

VII. DISCUSION

Nuestro equipo de investigación intenta de comprender la realidad social, el comportamiento de los padres de familia, educandos y educadores, la vivencia de todos los agentes la interacción de los padres e hijos de explicar y determinar el rol de padres de familia para el éxito de la formación de educandos.

Un alto porcentaje de los alumnos considera que el rol de los padres de familia facilita en la formación de educandos y el desarrollo de habilidades cognitivas.

Por otra parte que hemos de comprender la totalidad de rol de los padres de familia deben por en práctica para que sus hijos desarrollan una formación y de calidad.

Para dicho eficaz se tiene que los padres de familia inculcar, apoyar y brindar todo lo necesario a su hijo entrar en juego la salud, nutrición o alimentación vestido, vivienda, cultivar valores y tener interés más al estudio.

Finalmente es muy importante la temática, los estudios en este campo son muy escasos, y pertenece al medio rural el estudio, expreso que mi aporte de conocimiento que sirva de referencia.

Un mayor de que los padres de familia cumplan con su rol los padres estructurados facilita sustancialmente en la formación de los alumnos.

Estudios recientes indican que cuando los padres de familia cumplen su rol y se involucran con las tareas de su hijos e hijas, estos tendrían más oportunidad en la

formación de sus hijos, por lo cual depende de los padres puede producir cambios positivos interesantes en la educación de los alumnos es el capital humano y el elemento más importante para la vida.

De el rol de los padres de familia.

El conocimiento de los padres de familia sobre sus hijos se ubica en lo más alto de porcentaje como los que desconocen o conocen casi nada así tenemos los variables importantes: rol de padres de familia, apoyo útiles escolares para cada área, materiales para la evaluación, padre de familia debe estar dispuesto de atender a su hijo y tomar conciencia sobre el papel que debe desempeñar en bien de su pupilo.

No están dispuestos en atender o ayudar pues poco vela o casi nunca ayudan esto es un grave problema se ha visto poco cumplen su rol.

Las actividades en casa realiza los padres se debe inculcar de atender a su hijo en salud, alimentación vestido, educación, cultivo de normas valores y una clima de confianza.

También esta información nos brinda cual lejos esta muchas veces de contar con ayuda de padres de familia para lograr la educación de los alumnos es el único propósito.

VIII. CONCLUSIONES

- 1.- De acuerdo a la investigación realizada podemos concluir que el rol de padres de familia son muy importantes para la formación de los educandos de la IE de Viluyo.
- 2.- Los roles de los padres de familia cuando no cumplen dificultan en el proceso de la formación de sus hijos.
- 3.- Los padres de familia deben inculcar enseñar normas valores y vivir en socialización armonía con su familia.

4.- Practicar las normas cumplir con su rol moderno innovador para el beneficio de sus hijos.

Se ha elaborado a la conclusión que los padres de familia dificultan en su rol que es muy importante para la formación de sus hijos en la institución educativa de Viluyo, así tiene poco interés en apoyar para la educación de sus pupilos que afectan en el desarrollo de su formación de educandos y dificulta en alimentación, vestido, vivienda, salud, también de poco transmitir los valores y una clima de confianza o vivencia. Esto es que los padres de familia son agricultores, ganaderos y obreros que van a trabajar a la minería por que tiene la escasa escolaridad de los padres algunos analfabetos. Esta falta de no cumplir con eficaz los roles los padres de familia repercute creando vacios dar, proteger y transmitir lo que afecta en el aprendizaje de los discentes.

La de elaborar un nuevo rol mediante talleres sistemáticas mejora considerablemente el fortalecimiento del rol que debe cumplir y invertir los padres de familia en la formación de sus hijos de la Institución Educativa Primaria N° 72727 de Viluyo, así los hijos debe tener un destino excelente.

IX. SUGERENCIA

Este trabajo de investigación cualitativa es para solucionar problemas en los educandos en su formación excelente y también puede servir para otras investigaciones.

Se sugiere que debe capacitar a los padres de familia orientación de los roles que tiene como padre.

Sugiero practicar que los padres deben sensibilizar y conciencia cabal de sus función en benefició de su hijo de institución primario.

X. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

CELESTINO OSORIO, Luis Alfonso (2009) Participación efectiva de los padres de familia en la educación de sus hijos. El Salvador.

QUINTERO FERNANDEZ, Mari Paz (1998) Rol de los padres de familia en la institución educativa del colegio Juana Moreno Huánuco.

FERNÁNDEZ SORIA, J.M (1996). Descentralización y participación de los padres y madres en el sistema educativo. En M.A. Pereyra et al. (Ed): Globalización y descentralización de los sistemas educativos. Barcelona: Pomares-Corredor.

FERNÁNDEZ ENGUITA, N. (1990). Poder y participación en el sistema educativo. Sobre las contradicciones de la organización escolar en un contexto democrático. Barcelona: Piados.

MINISTERIO DE EDUCACION. Reglamento General de la Asociación de Padres de Familia Aprobada por Decreto Supremo nº 018-88ED.

MUSITU ROMAN. J.M. GRACIA E. (1988). Familia y educación. Practicas educativas de los padres de familia y socialización de los hijos Edit. Labor Universitaria Barcelona.

C ATALDO, C.Z. (1992) Aprendiendo a ser padre: concepto y contenido para el diseño de programas de formación de padres Edit. Visor. Madrid

CONDORI, ELVIO: Procedencia familiar y Aprendizaje Escolar de los alumnos del CES Vila del Lago

MEC (1986). Real Decreto 153/1986, de 11 de Julio por la que se regulan las Asociaciones de Padres de Alumnos. (BOE 29 de Julio de 1986).

GUEVARA N. Gilberto (1006) la relación familia –Escuela. El apoyo de los padres de la Educación clave para el desempeño. Educación Mexica

ACOSTA INGARUCA, Abelardo (2007) influencia de la organización familiar en el rendimiento escolar de los 1º grado de la IE. Leoncio Prado de Huánuco 2006.

ANEXOS

ANEXO 01

CUESTIONARIO PARA LOS PADRES DE FAMILIA

Señor padre de familia: Marque la respuesta que considera válida, y trate en lo posible de no alterarla

FORTALECIMIENTO DE AUTO ESTIMA		SI	NO	A VECES
1	Acepto tal como es y quiero a mi hijo			
2	Tomo en cuenta sus opiniones de su hijo			
FORTALECIMIENTO DE SEGURIDAD				
3	Se siente seguro conmigo mi hijo			
4	Lo dejo con otras personas a mi hijo.			
5	Invierto con voluntad para mi hijo el dinero			
6	Estoy siempre disponible para ayudarlo a mi hijo			
FORTALECIMIENTO DE SALUD				
7	Compra útiles de aseo, para que se lave para mi hijo			
8	Compro ropas para mi hijo de acuerdo al clima			
9	Cuando se enferma mi hijo llevo a centro de salud			
FORTALECIMIENTO DE ALIMENTACION				
10	Compro para semana: frutas verduras, carne cereal menestras para su alimentación de mi hijo			
11	Solo alimentos de la zona: tubérculos y cereales			
12	Lleva a la escuela su lonchera su hijo			
13	Cocina para su hijo			
FORTALECIMIENTO DE VIVIENDA				

14	Tiene su cuarto propio su hijo			
15	Cuenta su cuarto con mobiliario: mesa silla y otros			
FORTALECIMIENTO DE RENDIMIENTO				
16	Compra útiles escolares conforme para su hijo			
17	Siempre ayudas en sus tareas a su hijo			
18	Desde inicio de labores asiste su hijo			
19	Invierte sin temor y con voluntad para su hijo			
20	Su cuarto de su hijo tiene ventanas y mobiliarios			

DISEÑADO POR EL INVESTIGADOR YONI PUMACAJIA CONDORI
EXCLUSIVAMENTE PARA EL PRESENTE TRABAJO DE INVESTIGACION

ANEXO 02

ENCUESTA PARA LOS EDUCANDOS

Querido niño y niña, te entregamos esta encuesta para que puedas contestar con toda sinceridad de ayuda de sus padres que les da.

Marca con una (X) la alternativa que recibe de sus padres.

1. ¿Te compro útiles escolares conforme para estudiar su padre?
Si ()
No ()
Algunos ()

1. ¿En qué actividad más tiempo te dedicas en la casa?
Hacer tareas y leer textos ()
Pastear ganado ()
Jugar ()

2. ¿Tu cuarto cuenta con mobiliario mesa, silla para hacer su tarea?
Si ()
No ()
No tiene cuarto ()

3. ¿Vives con tus padres en la casa?
Si ()
No ()
A veces ()

4. ¿Cuánto tiempo llegas de casa a la escuela?
20 a 30 minutos ()
1 hora ()
2 horas o más ()

5. ¿Te ayudan hacer tus tareas en casa tus padres?
Si ()
No ()
A veces ()

6. ¿Llevas a tu escuela lonchera?
No ()
Si ()
A veces ()

ANEXO 03
ENCUESTA PARA LOS PADRES DE FAMILIA

Estimado padres de familia, lee cuidadosamente y marca con una X la alternativa que sea correcto según tu criterio.

FORTALECIMIENTO DE VALORES		SI	NO
1	Transmite a su hijo el valor obediencia		
2	Transmite a su hijo laboriosidad		
3	Transmite a su hijo responsabilidad		
FORTALECIMIENTO DE CLIMA CONFIANZA			
4	En su casa organiza a su familia		
5	Cuando necesita ayuda , ordena a su hijo con amor		
6	En su casa discute y pelea con su familia		
7	Vive bien con sus vecinos		

ANEXO 04

ENTREVISTA PARA LOS PADRES DE FAMILIA

Señor padre de familia: Marque la respuesta que considera válida, y trate en lo posible que sea conveniente para la educación de su hijo

Marque con una (X) las alternativas que debo dar, transmitir y proteger para la formación de mi hijo.

1. ¿Qué víveres debes utilizar para el buen alimento de su hijo?
 - a) Frutas, verduras, menestras, cereales, carne huevo leche
 - b) Verduras menestras cereales
 - c) Solo productos de la zona
2. ¿Qué debe tener su hijo en la casa para hacer bien sus tareas?
 - a) Cuarto propio
 - b) Cuarto propio con mesa y silla
 - c) Cuarto junto con sus padres
3. ¿Qué debo comprar para que mi hijo trabaje sin dificultad?
 - a) Comprar útiles escolares conforme
 - b) Compra algunos útiles escolares
 - c) Esperar las donaciones o apoyos de Instituciones
4. ¿Qué valores debo transmitir a mi hijo?
 - a) Obediencia, responsabilidad, laboriosidad
 - b) Ninguno de valores
 - c) Solo algunos
5. ¿Cómo debo vivir con mi familia para ser feliz y bueno mis hijos?
 - a) Discutiendo
 - b) Peleando
 - c) Organizado y con amor